



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVESA S.A.
DEMANDADOS	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
RADICADO	050013103009- 2023-00115-00 C02.
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS CAUTELA Y EN CONOCIMIENTO PARTE DEMANDANTE

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al proceso y en conocimiento de la parte demandante, las respuestas que a las cautelas profirieron los Bancos de Occidente¹, Bogotá² y Bancolombia³, quienes tomaron nota del embargo a las cuentas de la que es titular la demandada Unión Eléctrica S.A. con Nit.890.937.250, con la advertencia de que, en el momento en que las cuentas superen el monto del límite de inembargabilidad, procederán con la consignación de los dineros por cuenta del proceso.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

¹ Archivo digital No.02.
² Archivo digital No.03.
³ Archivos digitales No.04 a 09.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257201ed9daf7858446703ea9c751779cb6d4b34e2875192f6153fdcc74cf5f4**

Documento generado en 11/07/2023 01:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>